

**ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO
27 DE MAYO DE 2021**

EL Presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en el artículo 45 literal s dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 27 de mayo de la presente anualidad:

Acuerdo 005 CA 27.05.2021.

“Aprobar el protocolo para la entrega de manuscrito como opción de grado (proyecto de grado o monografía) con ocasión a la contingencia por covid-19 en el año 2021”

El presente acuerdo se toma conforme a la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, documento que hace parte integral de la presente decisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



HELIS BARRAZA DIAZ
Presidente del Consejo Académico



YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General

**Honorable
CONSEJO ACADEMICO
Corporación Universitaria Reformada
L.C.**

**REF: PROPUESTA CREACION DE PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE MANUSCRITO
COMO OPCIÓN DE GRADO (PROYECTO DE GRADO O MONOGRAFIA) CON OCASIÓN A
LA CONTINGENCIA POR COVID-19 EN EL AÑO 2021**

Conforme al protocolo implementado por el área de investigación e Innovación de la Corporación Universitaria Reformada y teniendo en cuenta la actual contingencia por COVID-19, se propone establecer un proceso de entrega del documento final del proyecto de grado o monografía debidamente aprobado, de la siguiente manera:

1. Los aspirantes a graduados bajo la opción de trabajo de grado o monografía deberán enviar en formato digital (.pdf) el documento final al correo: biblioteca@unireformada.edu.co junto con los formatos de cesión de derechos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación debidamente firmados por todos los autores.
2. El área de Biblioteca se encargará de revisar que toda la documentación enviada cumpla con las características exigidas por la institución y notificará como respuesta por correo oficial el recibido a satisfacción y la posterior cita presencial de entrega de las dos copias físicas de acuerdo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Corporación Universitaria Reformada.
3. La entrega física deberá realizarla un solo representante (autor o persona delegada). En caso de restricciones de movilidad la entrega se podrá realizar por correspondencia certificada a las instalaciones de la institución.
4. Los estudiantes solo tendrán Paz y Salvo de Biblioteca vía email una vez se complete la entrega de las versiones físicas y digitales del documento oficial.

Se solicita a los honorables miembros de este Consejo la aprobación de esta propuesta, en aras de brindar opciones a los aspirantes a graduados ante el estado de emergencia que actualmente seguimos atravesando con ocasión a la pandemia generada por el Covid-19.